



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 039-2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de marzo de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 101765-70392, presentado por el Licenciado Ovidio Rodríguez Quipusco, Presidente del Instituto de Desarrollo y Actualización Permanente "IDAP, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización de los Seminarios de Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Laboral denominados: "El Principio de Oportunidad en el Nuevo Código Procesal Penal" y "Las Medidas Cautelares en el Derecho Laboral del Sector Público", a desarrollarse en esta ciudad el 15 y 29 de marzo del año en curso respectivamente.

Que, con Resolución de Decanato N° 023-2013-Fac.D° y CC.PP. del 18 de febrero de 2013, se autoriza la inscripción de la citado Instituto en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, los citados eventos tienen como objetivo fundamental, la difusión del conocimiento jurídico actualizado, así como poder dar a conocer el desarrollo práctico del tema en el área pública en nuestro medio local y nacional; a la vez servir de apoyo a docentes, profesionales litigantes y estudiantes;

Que, los Seminarios se encuentran debidamente justificados por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho comité se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución de Consejo Universitario N° 001-20123/UNT, y;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para la realización de los Seminarios de Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Laboral denominados "El Principio de Oportunidad en el Nuevo Código Procesal Penal" y "Las medidas Cautelares en el Derecho Laboral del Sector Público", organizado por el Instituto de Desarrollo y Actualización Permanente "IDAP", representado por el Licenciado Ovidio Rodríguez Quipusco, a realizarse en esta ciudad el 15, y 29 de marzo del año en curso respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Seminario Taller es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CVB/fmd